

REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTOS MUNICIPALES

1. Solicitud de nombramiento emitida por el por el Coordinador General del Partido.
2. Propuesta de nombramiento, emitida por el coordinador municipal y departamental del partido.
3. Tarjeta de identidad del regidor que se sustituye.
4. Tarjeta de identidad del regidor que se nombra.
5. Fotocopia de la credencial como regidor.
6. Certificación de punto de acta de la sustitución del regidor y propuesta del nuevo regidor "Emitida por la Corporación Municipal.
7. Nota de permiso o Renuncia y en los casos de sustitución por abandono se deberá presentar las actas de ausencia a tres sesiones ordinarias consecutivas.
8. Nota de aceptación del cargo, por el nuevo miembro de la corporación municipal.
9. Constancia de vecindad del nuevo miembro de la corporación municipal.
10. Los Documentos deberán venir autenticados y refrendados por Notario Público.
11. En caso de realizar las diligencias a través de un apoderado legal, deberá presentar carta poder, debidamente autenticada y refrendada por notario público.